

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **144** Fecha Estado: 13/12/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200013300	Ordinario	JOSE JULIAN MENA ZEA	DJ PERFORACIONES S.A.S.	Auto ordena archivo Por inactividad, se dispone el archivo definitivo del proceso en aplicación del parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.	10/12/2021		
05001410500520200014800	Ordinario	CATHERINE ZAPATA BETANCUR	CASA SANA S.A.S	Auto avoca conocimiento Conservando el radicado asignado en el juzgado de origen y se requiere a la parte demandante para notifique en debida forma a la parte demandada. Se deja sin efecto la fecha para audiencia fijada por el juzgado de origen.	10/12/2021		
05001410500520200061400	Ordinario	MARIA ALTAGRACIA PARDO ZAPATA	LILIANA PATRICIA EUSSE	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para que resuelva el CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA propuesto.	10/12/2021		
05001410500820210043000	Ordinario	GUILLERMO ALONSO GAVIRIA SUAREZ	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	Auto rechaza demanda No subsanó en debida forma.	10/12/2021		
05001410500820210043700	Ordinario	JOSE ALEXANDER GASCA SEPULVEDA	CODIPLAX SAS	Auto rechaza demanda No subsanó dentro del término concedido por el despacho.	10/12/2021		
05001410500820210044000	Ordinario	MAYRA ALEJANDRA ZAPATA SANCHEZ	KAREN TATIANA RAMIREZ MARIN	Auto rechaza demanda No subsanó dentro del término conferido por el despacho.	10/12/2021		
05001410500820210045100	Ordinario	JOHN JAIR SILVA BEDOYA	INSPECTORIA DE MEDELLIN COMUNIDAD HIJAS DE MARIA AUXILIADORA	Auto rechaza demanda No subsanó dentro del término conferido por el despacho.	10/12/2021		
05001410500820210045500	Ordinario	SANDRA PATRICIA HENAO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)	10/12/2021		
05001410500820210048900	Ordinario	MARIA MARGARITA PIEDRAHITA DE BUILES	AGRICOLAS Y FORESTALES SA	Auto admite demanda ordena notificar y se dispone la vinculación de COLPENSIONES.	10/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820210049200	Ordinario	HECTOR DE JESUS BETANCUR CARVAJAL	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).	10/12/2021		
05001410500820210049800	Tutelas	EDISSON ALEXANDER LOPEZ ORDOÑEZ	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Se ordena vincular a las personas inscritas en el programada de Odontología en Cirugía Oral y Maxilofacial ofertado por la institución educativa accionada	10/12/2021		
05001410500820210049900	Ordinario	CARLOS FABIAN ZULUAGA ALZATE	LUMINS SAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Remítase el expediente, a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartida la misma ante los Jueces Laborales del Circuito De Medellín, para lo de su competencia	10/12/2021		
05001410500820210050100	Ordinario	NELSON ESTIVEN RUIZ MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar y dispone la vinculación de CARLOS ANDRES MUÑOZ OSPINA y a CRISTIAN CAMILO RUIZ MUÑOZ	10/12/2021		
05001410500820210050600	Ordinario	WALTER DE JESUS SANCHEZ ZAPATA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)	10/12/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)